

DILIGENCIA para hacer constar que, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo segundo del apartado segundo de la *Orden de 7 de julio de 2020, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas para inversiones en puertos pesqueros previstas en la Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020)*, con fecha 17 de agosto de 2020 ha concluido el plazo de presentación de solicitudes para la línea de ayudas *Inversiones en puertos pesqueros, lonjas, lugares de desembarque y fondeaderos, para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas*, en su convocatoria de 2020, declarándose desierta la misma al no haberse presentado ninguna solicitud.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUICOLA
Fdo. electrónicamente: Catalina Ruiz Perea

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	24/09/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu675PFIRMAVmSG9+FfBq2QS9JS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	